

NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

Nueva Revista de Filología Hispánica

ISSN: 0185-0121

nrfh@colmex.mx

Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios

México

Redondo, Augustin

AUTOCENSURA Y AUDACIA DE CORREAS FRENTE A LOS PODERES, EN SUS COMENTARIOS
AL VOCABULARIO DE REFRANES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

Nueva Revista de Filología Hispánica, vol. LVII, núm. 2, 2009, pp. 629-656

Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60221023006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

AUTOCENSURA Y AUDACIA DE CORREAS FRENTE A LOS PODERES, EN SUS COMENTARIOS AL VOCABULARIO DE REFRANES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

Los humanistas se han interesado por todas las formas del saber de los antiguos. Se han dejado seducir por los adagios de griegos y romanos que constituían un verdadero receptáculo de la sabiduría de esos antiguos. Esto lo ilustró Erasmo, ese “príncipe de los humanistas”, de manera llamativa.

Sin embargo, no se trataba sólo de reunir máximas, sino de glosarlas –para que vinieran a ser asequibles– y, también, de actualizar su mensaje con arreglo al contexto contemporáneo. Desde este punto de vista, los adagios publicados por el humanista de Rotterdam son verdaderamente modélicos. En particular, el célebre adagio *Dulce bellum inexpertis*, más completo de una edición a otra, es muy significativo de la empresa evocada¹.

Por otra parte, si bien es verdad que la lengua de los humanistas ha sido fundamentalmente el latín, lo que les permitía comunicarse fácilmente en el ámbito de esa “República de las letras” que habían constituido, no deja de tener importancia el que hayan manifestado rápidamente un gran interés por la lengua vernácula o lengua vulgar, como se decía entonces. Esto

¹ Sobre los adagios de Erasmo y su evolución, véase especialmente MARGARET MANN PHILLIPS, *The “Adages” of Erasmus. A study with translations*, Cambridge University Press, Cambridge, 1964. El comentario al adagio *Dulce bellum inexpertis* llegó a aumentar tanto, conforme salían las ediciones de los *Adagia*, que dicho adagio se separó del conjunto y, con su glosa, vino a constituir una obra autónoma que tuvo su propio destino editorial, en particular bajo el título de *Bellum*. Sobre este adagio y su glosa, véanse los comentarios de JEAN-CLAUDE MARGOLIN y el texto publicado por él: ERASME, *Guerre et paix*, introd., choix de textes, commentaires et notes par..., Aubier-Montaigne, Paris, 1973, pp. 111 ss.

pasó especialmente en los países en que se iban formando los estados unitarios y centralizados, en los cuales la lengua vulgar constituía un innegable factor de unidad²; y ocurrió en España, donde muy pronto, en 1492, salió la primera gramática de la lengua castellana que se debe al gran humanista Antonio de Nebrija, quien se dio cuenta del poder lingüístico del castellano y de su proyección en la trayectoria expansionista de los Reyes Católicos, ya que no vaciló en escribir: “la lengua [es] compañera del imperio”³. Esta valoración del idioma vernáculo, que Juan de Valdés había de adoptar en su *Diálogo de la lengua*, de 1535⁴, condujo a un florecer de gramáticas a partir de mediados del siglo XVI⁵, y, asimismo, a los primeros diccionarios de la lengua española, como el de Sánchez de la Ballesta de 1587, compuesto a base de proverbios⁶ –lo que merece subrayarse–, y, sobre

² Véase, por ejemplo, JOSÉ ANTONIO MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*, Revista de Occidente, Madrid, 1972, t. 1, pp. 467 ss.

³ ANTONIO DE NEBRIJA, “Prólogo”, *Gramática castellana*, ed. crítica P. Galindo Romeo y L. Ortiz Muñoz, Junta del Centenario, Madrid, 1946, t. 1, p. 5. Sobre el particular, véase EUGENIO ASENSIO, “La lengua, compañera del imperio. Historia de una idea de Nebrija en España y Portugal”, *RFE*, 43 (1960), 399-413.

⁴ JUAN DE VALDÉS, *Diálogo de la lengua*, ed. J. F. Montesinos, Espasa Calpe, Madrid, 1953. Marcio, refiriéndose a la exaltación de la lengua toscana hecha por Bembo, no vacila en afirmar: “...todos los hombres somos... obligados a ilustrar y enriquecer la lengua que nos es natural y que mamamos en las tetas de nuestras madres...” (p. 9).

⁵ Varias de esas gramáticas se publican fuera de España, pero en tierras que dependían de Castilla, como la anónima *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española*, Bartolomé Gravio, Lovaina, 1555 (véase la ed. facs. realizada por A. Roldán, CSIC, Madrid, 1977), la también anónima *Gramática de la lengua vulgar de España*, Bartolomé Gravio, Lovaina, 1559 (véase la rep. facs. llevada a cabo por R. de Balbín y A. Roldán, CSIC, Madrid, 1966), o, asimismo, la que publica CRISTÓBAL DE VILLALÓN, *Gramática castellana. Arte breve y compendiosa para hablar y escrevir en lengua castellana...*. En casa de Guillermo Simón, Anvers, 1558 (véase la ed. facs. de C. García, CSIC, Madrid, 1971), etc. Sobre estos textos y sus características, véase ANTONIO CAÑO RAMAJO, *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Universidad, Salamanca, 1987. – Nótese que también GONZALO CORREAS redactó una gramática (que dejó sin publicar), *Arte de la lengua española castellana. Año MDCXXV* (el texto lo editó E. Alarcos García, CSIC, Madrid, 1954).

⁶ ALONSO SÁNCHEZ DE LA BALLESTA, *Diccionario de vocablos castellanos aplicados a la propiedad latina. En el qual se declara gran copia de Refranes vulgares...*, En casa de Juan Andrés Renaut, Salamanca, 1587 (BNM: R/938).

todo, como el famoso *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias, publicado en 1611⁷.

Paralelamente, ese interés lingüístico se acompaña de una búsqueda de las formas vernáculas del saber por medio de los refranes, esos “evangelios pequeños” del pueblo, según un dicho muy trillado⁸. Una gran pasión por los proverbios se apodera de los humanistas. Basta con leer las cartas que Hernán Núñez manda a Jerónimo Zurita, a partir de 1545, para estar persuadido de ello⁹.

Se constituyen verdaderas colecciones de refranes, como las de Pedro Vallés y de Hernán Núñez, el célebre comendador griego, catedrático de la Universidad de Salamanca, que no llegó a ver publicada su cosecha pues el libro salió póstumo, en 1555¹⁰. Se trata también de las compilaciones de Francisco

⁷ SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Luis Sánchez, Madrid, 1611. Utilizamos la ed. de M. de Riquer, Horta, Barcelona, 1943.

⁸ Lo recoge por ejemplo GONZALO CORREAS, en su *Vocabulario de refranes*, bajo la forma: “Los refranes son Evangelios chiquitos” y también: “Los refranes viejos son Evangelios pequeños” (para la ed. que utilizamos, véase *infra*, n. 13).

⁹ En una carta del 8 de octubre de 1545, le dice: “Estoy todo en los refeanes [emplea esta palabra en vez de ‘refranes’ a causa de lo que cree ser la etimología del vocablo] y si Dios me da vida para hacer una glosa sobre ellos breve, y de autoridades de sumos autores, será una cosa, según creo, vistosa y provechosa...”. En otra, del 25 de noviembre de 1546, indica: “Yo estoy ya muy embuelto en mi locura passada de los refeanes...”. Véanse las cartas correspondientes en JUAN FRANCISCO A. DE UZTARROZ y DIEGO J. DORMER, *Progresos de la Historia de Aragón y vida de sus cronistas desde que se instituyó este cargo hasta su extinción*, Imprenta del Hospicio, Zaragoza, 1878, pp. 611-612 y 615, respectivamente.

¹⁰ Véanse las ediciones correspondientes: PEDRO VALLÉS, *Libro de refranes...*, Juana Millán, Zaragoza, 14-9-1549 (BNM: R. 2773); HERNÁN NÚÑEZ, *Refranes o proverbios en romance, que nuevamente colligió y glossó el Comendador Hernán Núñez...*, Juan de Cánova, Salamanca, 1555 (BNM: R. 4740). Nos hemos servido además de la ed. moderna de este último texto: HERNÁN NÚÑEZ, *Refranes o proverbios en romance*, ed. crítica de L. Combet, J. Sevilla Muñoz, G. Conde Tarrío y J. Guía i Marín, Editorial Guillermo Blázquez, Madrid, 2001. –Nótese que ya corrían dos colecciones de refranes, la una atribuida al marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza, que salió por primera vez a finales del siglo xv o principios del siglo xvi (una ed. atestiguada de Sevilla, 1508), bajo el título, *Íñigo López de Mendoza, a ruego del rey don Juan, ordenó estos refranes que dizan las viejas tras el fuego y van ordenados por el orden del a.b.c.*, la otra, anónima, de 1541, titulada *Refranes glosados*. Véanse estos dos textos reunidos en *Dos refraneros del año 1541*, publicados nuevamente por J.B. Sánchez Pérez, Imprenta J. Cosano, Madrid, 1944.

de Espinosa o de Sebastián de Horozco que permanecieron manuscritas y no salieron de las prensas sino hasta la segunda mitad del siglo xx¹¹. Se trata, asimismo, de la colección de Mal Lara, que mezcla adagios y refranes, y se estampó en 1568¹². Se trata, por fin y sobre todo, del *Vocabulario de refranes* de Gonzalo Correas, profesor de griego y hebreo en la universidad salmantina, que murió en 1631 antes de que lo diera a la imprenta, de manera que el libro quedó sin publicar hasta el siglo xx¹³.

¹¹ FRANCISCO DE ESPINOSA, *Refranero (1527-1557)*, ed. E.S. O’Kane, Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, 1968; SEBASTIÁN DE HOROZCO, *Teatro Universal de proverbios*, ed. J.L. Alonso Hernández, Universidad de Groningen-Universidad de Salamanca, Salamanca, 1986, y *El libro de los proverbios glosados (1570-1580)*, ed. J. Weiner, Reichenberger, Kassel, 1994.

¹² JUAN DE MAL LARA, *La philosophia vulgar*, Hernando Díaz, Sevilla, 25-4-1568 (BNM: R. 6456). Véase la ed. moderna hecha por A. Vilanova: *Filosofía vulgar*, Selecciones Bibliófilas, Barcelona, 1958.

¹³ La colección de Correas se publicó en Madrid en 1906 y se reeditó en 1924 con bastantes omisiones y deficiencias, por la Real Academia Española. Hubo que esperar a 1967 para que viera la luz el texto íntegro y críticamente editado: GONZALO CORREAS, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*, Institut d’Etudes Ibériques et Ibéro-Américaines de l’Université de Bordeaux, Bordeaux, 1967. No obstante, al ofrecer una fiel restitución de la ortografía y de la clasificación adoptadas por el profesor salmantino, la consulta del texto se hacía algo difícil. Por ello, en Castalia, en el 2000, Robert Jammes y Maïté Mir-Andreu publicaron el texto establecido por Louis Combet, mejorándolo con varias notas adicionales y con la adopción de la ortografía y el orden alfabético actuales, lo que facilita mucho el manejo del *Vocabulario*... Esta es la edición que utilizamos, de modo que no será necesario localizar los refranes que citemos pues siguen el orden alfabético. –Acerca de Gonzalo Correas y de sus escritos, pueden verse los trabajos siguientes: EMILIO ALARCOS GARCÍA, “Vida y obras del maestro Gonzalo Correas”, prólogo al *Arte de la lengua castellana*, de G. Correas, CSIC, Madrid, 1954, pp. xv-xxii; MANUEL TABOADA CID, introd. a su ed. de G. CORREAS, *Arte Kastellana (1627)*, Universidad, Santiago de Compostela, 1984; MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ, “Las ideas gramaticales de Gonzalo Correas: una encrucijada entre Nebrija y el Brocense”, en *Nebrija V Centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía lingüística*, Universidad, Murcia, 1994, t. 3, pp. 367-386; JOSÉ JESÚS DE BUSTOS TOVAR, “Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas”, *Dicenda*, 16 (1998), 41-62; LOUIS COMBET, *Recherches sur le “refranero” castillan*, Les Belles Lettres, París, 1971; VICENTE GONZÁLEZ MARTÍN, “El refrán en la literatura española de los siglos XVI y XVII”, *Paremia*, 6 (1997), 281-266; CRISTINA TABERNERO SALA, “Los comentarios de Gonzalo Correas al *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*”, en *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de SEHL*, coord. C.J. Corrales Zumbado *et al.*, Arco Libros, Madrid, 2004, t. 2, pp. 1591-1603; NIEVES RODRÍGUEZ VALLE, “Gonzalo Correas, un espíritu independiente”, *RLitPop*, 2004, núm. 4, 89-106. –Recuérdese, por otra parte, que los refranes

Como en el caso de los adagios, los humanistas han experimentado la necesidad de comentar los refranes, vinculándolos no sólo a una cultura de la oralidad (en el seno de la cual se habían formado esos proverbios) sino también relacionándolos con su propio contexto histórico-social. Lo empezó a hacer Hernán Núñez, pero falleció antes de terminar su tarea¹⁴; lo realizó parcialmente Mal Lara; y, sobre todo, lo logró efectuar Gonzalo Correas, quien dejó el mayor número de comentarios a su compilación de refranes y frases proverbiales.

Si no se olvida que su trabajo lo llevó a cabo en plena época contrarreformista, es interesante ver cómo el humanista que no dejó de ser concibió su labor, qué autocensura practicó, y, asimismo, cómo, en diversas ocasiones, transgredió las normas establecidas; dicho de otra manera: qué tipo de audacia fue la suya. Para ello, hemos escogido algunas perspectivas significativas relacionadas con el poder civil, pero, principalmente, con el poder eclesiástico (y de manera accesoria con el inquisitorial), apoyándonos en diversos ejemplos para ilustrar la doble actitud de Correas.

Antes de ceñirnos al tema, es necesario hacer algunas observaciones acerca del *Vocabulario de refranes*. En primer lugar, hay que notar que el número de refranes recogidos por Correas aumentó mucho con referencia al de sus predecesores, y que conoció perfectamente los proverbios de estos últimos (en particular los de Pedro Vallés, Hernán Núñez, Mal Lara, y los de un autor anónimo de quien cita la recopilación manuscrita). Utilizó especialmente los del comendador griego –uno de sus antecesores en la cátedra salmantina– aunque éste, como ya lo hemos señalado, tan sólo haya podido comentar unos cuantos refranes antes de fallecer¹⁵.

Por otra parte, hay que tener presente que el margen de maniobra de los comentadores en lengua vulgar, a partir del momento en que se plantean problemas de transgresión, es mucho más reducido que el de los glosadores que utilizaban el latín. En efecto, la compilación en castellano ha de alcan-

de CÉSAR OUDIN, *Refranes o proverbios españoles traduzidos en lengua francesa*, Marc Orry, París, 1605, se publicaron varias veces en el siglo XVII, aunque siempre fuera de España.

¹⁴ Véase lo que indica en una carta de 1545 dirigida a Zurita (*supra*, n. 9).

¹⁵ Nótese que Correas no es siempre benévolos con sus predecesores, en particular con Mal Lara, pero tampoco con Hernán Núñez.

zar una mayor difusión en España y ha de llegar a un público menos instruido, lo que exige un control más estricto por parte de las Autoridades, de modo que el compilador/comentador ha de tomar mayores precauciones. Además, cuando Correas reproduce algunos refranes que encierran una evidente carga satírica y se abstiene de comentarlos (sobre todo si los que le han precedido han hecho lo mismo), podemos preguntarnos si esa ausencia de comentario corresponde o no a una autocensura.

Por fin, cabe decir que Correas, a veces, glosa ciertos refranes, cuando tal vez hubiera sido cauto no hacerlo, pero para ello se sirve de la anfibología, del doble sentido, del equívoco, de las alusiones veladas. Hay que añadir que, en el caso en que el comentario pudiera haber sido muy atrevido –es lo que ocurre, por ejemplo, cuando se trata del campo sexual, muy bien representado en el *Vocabulario*–, el comentador utiliza un sistema en que sustituye un término por otro, “marcado” sin embargo, y, en algunas ocasiones, se sirve de un sistema en clave, en el cual reemplaza algunas letras por una cifra o por otra letra, invitando de tal modo al lector a descifrar esa transcripción aparentemente inocente, pero que espolea su curiosidad. He aquí las correspondencias que emplea: a = 1; e = 2; i = 3; o = 4¹⁶.

Para dar sólo un ejemplo, el paremiólogo apunta: *Mariquita, n4t2l4h1g1s, que eres niña y todo lo tragas*, lo que permite llamar la atención del receptor, sin abandonar la decencia. Claro está que hay que entender: *Mariquita, no te lo hagas, que eres niña y todo lo tragas*. Bien sabido es que *hacer y hacerse*, en contextos “marcados”, se refieren al acto venéreo, como lo demuestran ampliamente los textos del volumen de *Poesía erótica del Siglo de Oro*, recogidos por Alzieu, Jammes y Lissorgues¹⁷. Si se añade que Mariquita es un inversor de María y designa a una mujer casquivana (mientras Marica se aplica al afeminado), bien se comprenderán las precauciones tomadas por Correas, a causa de la ideología dominante y de la necesidad de respetar el decoro.

¹⁶ Sobre el particular, véanse las observaciones de LOUIS COMBET, en su ed. de 1967, reproducidas por R. Jammes y M. Mir-Andreu en la ed. del *Vocabulario* que utilizamos (cf. p. xxx).

¹⁷ PIERRE ALZIEU, ROBERT JAMMES e IVAN LISSORGUES, *Poesía erótica del Siglo de Oro*, Crítica, Barcelona, 1984, p. 340a y textos correspondientes. Véase también JOSÉ LUIS ALONSO HERNÁNDEZ, *Léxico del marginalismo del Siglo de Oro*, Universidad, Salamanca, 1976, p. 428a.

Pero dejando esto de lado y volviendo al tema de nuestro trabajo, lo que salta a la vista en el *Vocabulario* es que el campo del comentario que corresponde al poder civil, al inquisitorial y al eclesiástico es relativamente reducido. Bien se comprende si se tienen en cuenta los dos refranes recogidos a secas por Correas:

Con el Rey, y la Cruzada y la Santa Inquisición ¡chitón!

Yo creo lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia católica romana.

En realidad, si es evidente que Correas se impone una autocensura, también hay que considerar que un humanista y un espíritu libre como él, por muy buen súbdito y católico que sea, se libera, en diversas ocasiones, del peso que representan las autoridades y se las arregla para introducir comentarios de cierta audacia con relación a los diversos poderes mencionados. Son, pues, estos aspectos los que deseamos examinar.

Bien es verdad que en el *Vocabulario de refranes* se encuentran los diversos refranes que, tradicionalmente, exaltan la realeza y el oficio real, sin ningún comentario. Sin embargo, al mencionar el proverbio: *El rey de las abejas no tiene aguijón y tiene orejas*, añade escuetamente: *Atiendan reyes*. Detrás de la fórmula impersonal, aflora una alusión a la situación contemporánea si no se olvida que, desde la Antigüedad hasta Campanella, pasando por el *Policraticus* de Juan de Salisbury –que tanta influencia había de tener entre los siglos XII y XVI–, muchos teóricos políticos han exaltado la organización del mundo de las abejas como modelo de organización para la república¹⁸. Sobre ello han insistido en los siglos XVI y XVII los libros de emblemas, contemporáneos de Correas¹⁹. Esta mención toma plenamente su significado en el contexto de la España de Felipe IV. El buen rey²⁰ escucha

¹⁸ Véase, por ejemplo, PIETRO COSTA, “Le apie e l’alveare. Immagini dell’ordine fra antico e moderno”, en *Ordo Iuris. Storia e forma dell’esperienza giuridica*, Giuffrè Editore, Milano, 2003, pp. 373-409. –Para el *Policraticus*, cf. JUAN DE SALISBURY, *Policraticus*, ed. M.A. Losada, Editora Nacional, Madrid, 1984, lib. 8.

¹⁹ Véase ANTONIO BERNAT VISTARINI y JOHN T. CULL, *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados*, Akal, Madrid, 1999, pp. 29a (Alciato, 1549 y 1615), 30a (Romaguera, 1681), 30b (Mendo, 1642 y 1662), 31a y b (Mendo).

²⁰ Nótese que habla del “rey” no de la “reina” de las abejas, lo que no es extraño; mucho tiempo se creyó que esos animalitos tenían un “soberano”.

la voz de su pueblo y no utiliza la represión²¹, lo que no es el caso hacia 1630, en que se asiste a varios disturbios de protesta, anunciantes de las grandes sublevaciones de 1640, y el poder real reprime muy duramente esos disturbios²².

Asimismo, recoge uno tras otro dos proverbios que no comenta: *El reinar no quiere par y El reinar no quiere compañía, aunque sea de hijos*. Aquí se podría hablar de un comentario en hueco, porque ambos refranes bien pueden aparecer como una referencia al valido regio, al Conde-Duque de Olivares, muy criticado ya, después de la crisis de 1627²³, tanto más cuanto que inserta en el mismo trozo el siguiente refrán: *El rey va a do puede, y no a do quiere*, y ello, a pesar de que el gran debate sobre la privanza de la época de Felipe III se halle en gran parte superado²⁴.

Es también la actividad de los ministros de justicia, más preocupados de figuración social y marcas de deferencia unidas a su función que no de equidad, lo que se pone en tela de juicio gracias a un comentario. En efecto, a propósito de la expresión *Es un sayagués*, Correas cuenta una anécdota relacionada con un

²¹ Llama la atención que uno de los comentarios de ANDRÉS MENDO en su *Príncipe perfecto y ministros ajustados, documentos políticos y morales* emplee una fórmula que evoca el refrán de Correas: "El rey de las abejas, o no tiene aguijón, o si lo tiene, no se vale d'él para rigores..." (citamos por la *Encyclopedie* referida de BERNAT Y CULL, p. 31a).

²² En particular, la crisis de 1629-1631 fue importante, con cosechas muy deficientes, de manera que subieron los precios y cundieron el hambre y las enfermedades. Además, las necesidades ocasionadas en estos años por la guerra italiana, con los impuestos subsiguientes, provocaron las primeras protestas populares, en particular en Portugal y en las provincias vascongadas. Los disturbios de 1630 y 1631, especialmente, fueron ocasionadas por la sisa de la sal impuesta por Olivares. Los incidentes fueron violentos y el privado regio ordenó que se reprimieran duramente (véase R.A. STRADLING, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*, Cátedra, Madrid, 1989, p. 282). –A pesar de llevar la fecha de 1627, ¿no trabajó Correas posteriormente en su *Vocabulario*, añadiendo o retocando especialmente algunos comentarios?

²³ Sobre Olivares, véanse GREGORIO MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares (la pasión de mandar)*, 3^a ed., Espasa Calpe, Madrid, 1952, y, sobre todo, JOHN H. ELLIOTT, *El Conde-Duque de Olivares. El político de una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 1990.

²⁴ Acerca de este tema, véase, por ejemplo, JOSÉ ANTONIO MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1944, cap. 7. –Sobre el universo de los validos y la teoría política a que dio origen la institucionalización del cargo de privado, véanse especialmente, FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, *Los validos y la monarquía española del siglo XVII*, 2^a ed. rev., Siglo XXI de España, Madrid, 1982; JOHN H. ELLIOTT y LAURENCE BROCKLISS (dirs.), *El mundo de los validos*, Taurus, Madrid, 1999.

rústico que no se había quitado la caperuza ante el corregidor de Salamanca, o por descuido o porque no lo conocía. El representante del soberano, afrentado, lo había mandado prender y comparecer ante él, echándole en cara su falta de respeto. El campesino, una especie de Villano del Danubio, al modo guevariano²⁵, le había contestado: *Señor, ¿vuesa merced viene a hacer justicia, o a poner crianza?*, de manera que el corregidor se había visto obligado a soltarlo. Pero otro ejemplo, en el mismo comentario, referido a otro aldeano, pone de relieve cuán inicua venía a ser la justicia, tanto más cuanto que numerosos jueces aplicaban la famosa “ley del encaje” (lo que se les antojaba) o se dejaban corromper, lo que subrayan dos refranes recogidos por el paremiólogo: *Librete Dios de juez con leyes de encaje, y de enemigo escribano, y de cualquier dellos cohechado; Juez sobornado debe ser castigado con soga y palo*²⁶. Correas acentúa todavía más este tipo de crítica al glosar un explícito refrán: *Escribanos, y alguaciles, y procuradores, todos son ladrones, ya que apunta a secas: “Ojeriza*

²⁵ Sobre este célebre episodio, incluido tanto en el *Marco Aurelio* como en el *Relox de Príncipes* de Antonio de Guevara, véase nuestro libro, *Antonio de Guevara (1480?-1545) et l'Espagne de son temps. De la carrière officielle aux œuvres politico-morales*, Droz, Genève, 1976, pp. 661-690.

²⁶ Las quejas contra los desmanes de los jueces son constantes en los siglos XVI y XVII, en particular en época de Felipe III y de Felipe IV. Recuérdese, por ejemplo, lo que escribía MATEO ALEMÁN en su *Guzmán de Alfarache* (1599-1602), parte 1, lib. 1, cap. 1; parte 2, lib. 2, cap. 3; etc. (en la ed. F. Rico, Planeta, Barcelona, 1987, cf. pp. 116-120; 611-616; etc.). Véase también lo que apuntaba FRANCISCO LUQUE FAJARDO en su *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos*: “Todos tratan cómo se vende la justicia; no hay ley que valga... ni hay favor como un real de a ocho, doblón o escudo” (Miguel Serrano de Vargas, Madrid, 1603, f. 291rº [BNM: R. 11412]). Algo parecido escribía en 1601 el licenciado FRANCISCO PORRAS DE LA CÁMARA, dirigiéndose al Cardenal y Arzobispo de Sevilla, Fernando Niño de Guevara: “Ninguna administración de justicia, rara verdad; poca vergüenza y temor de Dios, menos confianza; ninguno alcanza su derecho, sino comprándolo” (cf. “Memorial del licenciado Porras de la Cámara al arzobispo de Sevilla sobre el mal gobierno y corrupción de costumbres en aquella ciudad”, RABM, 4, 1900, p. 552). Sobre el mundo de la justicia en el siglo XVII, véase JEAN-MARC PELORSON, *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III*, trad. M. Villanueva Salas, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2008 [1ª ed. francesa, 1980]. De manera más específica, acerca de los corregidores, cf. BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1970. Sobre el universo de la justicia en los textos, véase FERNANDO J. ALAMILLO SANZ, *La administración de justicia en los clásicos españoles*, Editorial Civitas, Madrid, 1996.

que se les tiene”²⁷. Verdad es que las quejas sobre el particular fluían por doquier y, por ejemplo, aparecen ampliamente representadas en las *Actas de las Cortes* del siglo XVII²⁸.

Paralelamente, si la gran nobleza figura poco en el *Vocabulario* –lo que no es de extrañar pues es la alta aristocracia la que gobierna y el aristocratismo es dominante–, Correas no deja de incluir en su compilación, valiéndose de un juego de palabras, un proverbio revelador: *Es conde, porque esconde*, lo que comenta de este modo: *Es poderoso y conde porque guarda*, uniendo así de manera significativa el dinero (hasta acumulado con avaricia) y los títulos nobiliarios²⁹. Y efectivamente, de dinero se trata cuando se habla de aristocracia, lo demás, acerca del linaje y los antepasados godos, remite únicamente a un discurso mítico y falaz³⁰. Como buen humanista, al tanto de la vacuidad de la nobleza, Correas lo da a entender (como lo decía también Quevedo cuando escribía: *Poderoso caballero es don Dinero*). Lo sugiere también cuando se acerca al problema de la hidalgía.

Si bien recoge, sin hacer ningún comentario, los refranes acostumbrados sobre la categoría nobiliaria de los hidalgos, sin embargo, se detiene en uno, muy conocido: *Hidalgo como*

²⁷ Baste con citar unas cuantas obras en que se embiste contra ellos: MATEO ALEMÁN, *Guzmán de Alfarache* (cf. los trozos citados al principio de la nota precedente); MIGUEL DE CERVANTES, *Cologlio de los perros*, en *Novelas ejemplares*, ed. J. García López, Crítica, Barcelona, 2001, pp. 574-578; FRANCISCO DE QUEVEDO, *El alguacil endemoniado*, en *Los sueños*, ed. F.C.R. Maldonado, Castalia, Madrid, 1972, pp. 91-92, 99-100, etc. Sobre este último autor, véase, por ejemplo, ENRIQUE GACTO FERNÁNDEZ, “La administración de la justicia en la obra satírica de Quevedo”, en *Academia Literaria Renacentista II. Homenaje a Quevedo*, Universidad, Salamanca, 1982, pp. 133-162.

²⁸ Véase *Actas de la de las Cortes de Castilla*, Real Academia Española, Madrid, 1898; Madrid, 1598-1599 (t. 18, pp. 164, 423); Valladolid, 1602 (t. 19, pp. 312, 515); Madrid, 1607, 1611, 1623, Barbastro, 1626, etc.

²⁹ Acerca de la nobleza, véanse, de ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, “El estamento nobiliario” (2ª parte), en *La sociedad española en el siglo XVII*, CSIC, Madrid, 1963, t. 1, pp. 161 ss., y “El estamento nobiliario” (1ª parte), *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid, 1973, pp. 19-197; DAVID GARCÍA HERNÁN, *La nobleza en la España moderna*, Istmo, Madrid, 1992; ENRIQUE SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

³⁰ Sobre el particular, véase nuestro trabajo, “Leyendas genealógicas y parentescos ficticios en la España del Siglo de Oro”, en nuestro libro, *Revisando las culturas del Siglo de Oro. Mentalidades, tradiciones culturales, creaciones paraliterarias y literarias*, Universidad, Salamanca, 2007, pp. 63-81, y “Las diversas caras del tema gótic en la España de los siglos XVI y XVII”, en *ibid.*, pp. 49-61.

un gavilán. En España, el gavilán ha sido el símbolo mismo de la nobleza, de modo que el proverbio se ha percibido de manera positiva. Es lo que corrobora Covarrubias quien escribe en su *Tesoro*: “*Hidalgo como gavilán.* Esta comparación se hace atribuyendo a esta ave una hidalgüía muy grande...” (p. 529b). Pero el comentario del paremiólogo toma un giro diferente ya que escribe: “*Hidalgo como el gavilán.* Del que es hidalgo tan pobre, que no tiene más de lo que por sus uñas y pico pudiere haber”.

Todo el drama de esa capa inferior de la nobleza arruinada por la revolución de los precios del siglo XVI –que ya no tiene razón de ser porque el arte de la guerra ha cambiado fundamentalmente–, se halla puesto de relieve³¹. La única puerta de salida que le queda es vivir de expedientes y hasta de rapiñas, como ya lo ilustraba el escudero del *Lazarillo de Tormes*³². La degradación del estatus del *hidalgo* (el término se vacía de sustancia y llega a no designar sino al que goza del privilegio de no pagar impuestos)³³ y, al mismo tiempo, y paradójicamente, el prurito de hidalgüía que se ha apoderado de los españoles del siglo XVII, se hallan reducidos por Correas, una vez más, a un problema de dinero, lo que también aparece en la glosa del refrán: *Hidalgo o no hidalgo, quedará pelado*. Escribe en efecto: “De los que empadronan, y en pruebas de la hidalgüía, hacen consumir la hacienda”³⁴.

³¹ Sobre la hidalgüía, véanse los trabajos citados en n. 29. Puede verse también el volumen colectivo, “*Hidalgos*” e “*hidalgüías*” dans *l’Espagne des XVI^e et XVII^e siècles*, CNRS, Paris, 1989.

³² Sobre este aspecto, véase nuestro estudio, “Historia y literatura: el personaje del escudero del *Lazarillo*”, en *La pícarosca. Orígenes, textos y estructuras*, ed. M. Criado de Val, FUE, Madrid, 1979, pp. 421-435.

³³ De manera muy significativa, lo que indica ALONSO LÓPEZ PINCIANO en su *Philosophía antigua poética*, CSIC, Madrid, 1953, t. I, p. 127: “*Las hidalgüías... de la manera que agora se practican*, aunque son una cama muy aparejada para ellas, *no son noblezas, sino unas libertades y exenciones solamente*. Y si lo queréys mejor entender, digo que *ni la nobleza es hidalguía, ni la hidalgüía es nobleza, sino que la hidalgüía es oficio vil, es ignoble*, y el que es rico, heredado de sus mayores muy antiguos, es noble aunque no sea hidalgo” (las cursivas son nuestras).

³⁴ Acerca del “empadronar”, escribe SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS: “Assentar a algunos en los libros de los pechos y alcavalas, y porque ponen allí los nombres de cuyos hijos son, porque no aya equivocación ni yerro, se llamó empadronar”. Recuérdese que esto era necesario para poder demostrar que uno era hidalgo y pudiera conseguir, de tal modo, la “ejecutoria de hidalgüía” de la Chancillería de Valladolid, lo que exigía mucho tiempo y

En definitiva, Correas, humanista cristiano, rechaza los valores al uso, indicando hasta qué punto todo esto es vacuo. Es la manera de portarse y de actuar lo que confiere nobleza a la persona. Es, efectivamente, lo que subraya a propósito del proverbio: *Ése es hidalgo, que hace la hidalguía, ya que añade de su cosecha: “las obras”*³⁵.

Hay que añadir que, al comentar la expresión, *El bellaco de Fulano*, utiliza irónicamente la anfibología para denunciar el comportamiento de los representantes de algunos oficios y unas cuantas actividades intelectuales: *El bellaco del escribano, El rocín del dotor, La mula del canónigo*. Lo que Correas nos pinta, valiéndose a menudo del juego dialéctico entre burlas y veras, es un mundo corrupto, decadente, que necesita reformas. Desde este punto de vista, el paremiólogo es contemporáneo del movimiento arbitrista que desea la restauración de España³⁶.

El último ejemplo citado, el que está vinculado al canónigo, nos adentra en el universo religioso, del cual vamos a ocuparnos ahora.

Claro está que con los temas religiosos, Correas ha de tener mucho cuidado. Lo que advertía un proverbio recogido por él: *Con el ojo, ni la fe, no me burlaré*. Por ello, en este ámbito, el silencio es a veces más expresivo que una glosa.

pleitos con frecuencia (suponiendo que el resultado fuera positivo), y además ocasionaba muchos gastos. Sobre el particular, véanse unos cuantos textos significativos recogidos por DAVID GARCÍA HERNÁN (*La nobleza...*, pp. 105-107).

³⁵ Véanse, por ejemplo, CLAUDE CHAUCHADIS, *Honneur, morale et société dans l'Espagne de Philippe II*, CNRS, Paris, 1984, pp. 75 ss. –Nótese que Correas se sitúa de tal modo en la línea del auténtico humanismo cristiano, tal como Erasmo lo había defendido. Es, asimismo, lo que han de decir Cervantes, y con él, diversos escritores españoles de los siglos XVI y XVII. Puede consultarse la obra del primer AMÉRICO CASTRO, *El pensamiento de Cervantes*, nueva ed. ampliada y con notas del autor y de J. Rodríguez Puértolas, Noguer, Barcelona-Madrid, 1972, pp. 355 ss.

³⁶ Sobre el movimiento arbitrista, véanse JEAN VILAR, *Literatura y economía. La figura del arbitrista en el Siglo de Oro*, Revista de Occidente, Madrid, 1973; CHRISTIAN HERMANN, “L’arbitrisme: un autre état pour une autre Espagne”, en *Le premier âge de l’Etat en Espagne, 1450-1700*, ed. C. Hermann, CNRS, Paris, 1989, pp. 239-256; JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ NIETO, “El pensamiento económico, político y social de los arbitristas”, en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, t. 26: *El Siglo del “Quijote”*, ed. J.M. Jover, Espasa Calpe, Madrid, 1986, pp. 235-354; ANNE DUBET, *Hacienda, arbitrismo y negociación política... en los siglos XVI y XVII*, Universidad, Valladolid, 2003.

Por lo que hace a la doctrina, no hay verdadera distorsión. Y el paremiólogo apunta algunos refranes sin añadir comentario, como: *El amor y la fe, en las obras se ve*, lo que permite comprobar la ortodoxia del profesor salmantino³⁷. Aparece, incluso, una especie de exaltación de una fe sencilla, por oposición a las sutilezas y argucias de los teólogos. Por ejemplo, con referencia al proverbio: *Yo creo lo que cree el carbonero*, cuenta una anécdota en que se refiere un diálogo entre un carbonero y un teólogo, y concluye de manera significativa: “Fíngese el cuento para dar a entender que más vale buena y firme fe sencilla, que estudios y argumentos sutiles en cosas que no puede alcanzar el ingenio humano, corto y limitado”³⁸.

Por otra parte, transcribe un refrán utilizado con alguna frecuencia en la España católica del Siglo de Oro: *Acá no me vean mal pasar, que en el infierno no me verán pernear*. Se trata de una puesta en tela de juicio del otro mundo, o por lo menos del infierno y de las penas que habían de recibir los malos, una especie de incredulidad fundamental acerca del más allá. En realidad, Correas disminuye el carácter muy negativo del dicho ya que el verbo final debería ser “penar”. Esta afirmación, en varias ocasiones, había provocado el castigo por el Santo Oficio de los que la habían proferido, porque los inquisidores la consideraban como una proposición blasfematoria, de sabor heterodoxo³⁹. Lo que es muy revelador, es que el paremiólogo,

³⁷ Recuérdese la gran polémica que, en los siglos XVI y XVII, enfrentó a católicos y reformados partidarios de Lutero y de Calvinio acerca del “libre albedrío” –apoyado en la fe y las obras– defendido por los primeros, y el siervo albedrío –relacionado con la fe sola–, propugnado por los segundos. Sobre el debate entre católicos y protestantes, puede verse MARC VENARD (dir.), *Histoire du christianisme*, t. 7: *De la réforme à la Réformation (1450-1530)*, Desclée, París, 1992; t. 8: *Le temps des confessions (1530-1620)*, Desclée, París, 1994, etc. Es posible consultar también el libro reciente de MICHEL FIGEAC (dir.), *Les affrontements religieux en Europe. Du début du XVI^e siècle au milieu du XVII^e siècle*, Presses Universitaires du Septentrion, Villeneuve d’Ascq, 2008.

³⁸ Esto está bien en la línea de la ideología contrarreformista.

³⁹ En 1579, en un auto de fe celebrado en la catedral de Palma de Mallorca, sale un tal Bartolomé Lopiz que ha de abjurar *de levi*: “Por haber dicho, reprehendiéndole que vivía mal, *que no había más que nacer y morir y que no le viesen en esta vida mal pasar, que en la otra no le verían penar...*” (las cursivas son nuestras; cf. *El Tribunal de la Inquisición en Mallorca. Relación de causas de fe, 1578-1806*, transcr., est. prelim. y notas L. Pérez et al., Miguel Font Editor, Palma de Mallorca, 1996, p. 2). Algo semejante pasa en el tribunal inquisitorial de Córdoba. En 1558, el Santo Oficio de esa ciudad sentenció a “Isabel de Valencia, casada, que dijo: «en este mundo no me veas mal pasar que en

además de utilizar la atenuación indicada⁴⁰, no plantea el problema del descreimiento, sino que prefiere desviar su comentario, transformándolo en una sátira contra los negociantes y mercaderes ladrones, dado que escribe esta glosa: “Contra los que ganan hacienda con malos tratos, a tuerto y a derecho, y usurpan lo ajeno, y no restituyen por no caer del fausto presente”⁴¹. Al mismo tiempo, una expresión tan demoledora como: *Ni pena ni gloria*, se halla glosada sencillamente: “De los que no sienten bueno ni malo”⁴².

el otro no me verás penar” (RAFAEL GRACIA BOIX, *Autos de fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*, Publicaciones de la Excmo. Diputación Provincial, Córdoba, 1983, p. 25). Lo mismo ocurre en 1570, en que un tal Francisco de Vera, escudero de Úbeda, sale al auto de fe, en Córdoba, entre otros delitos por haber dicho: “en este mundo no me veas mal pasar, que en el otro no me verás mal penar” (*ibid.*, p. 45). Asimismo, en 1572, Juan de Morales, un labrador de Jaén, abjura *de levi* en el auto de fe celebrado en la catedral de Córdoba, “porque pidiendo mucho por una carga de leña que vendía y diciéndole: «eso sería cargo de conciencia daros tanto», dijo: «en este mundo no me veas mal pasar, que en el otro no me verás penar» (*ibid.*, pp. 77-78). Véase, también, lo que escribe IÑAQI REGUERA en su libro, *La Inquisición española en el País Vasco. (El tribunal de Calahorra, 1513-1570)*, Editorial Txertoa, San Sebastián, 1984, p. 171: “Dos expresiones muy extendidas, castigadas por los inquisidores eran: «en este mundo no me veáis mal pasar que en el otro no me veréis penar» y la de aquella madre que ante el cadáver de su hija exclamaba: «Dios no me puede hacer más mal»”.

⁴⁰ Adviértase que “pernear” puede significar “ser ahorcado” porque el que cuelga de la horca da patadas antes de fallecer (véase L. ALONSO HERNÁNDEZ, *Léxico del marginalismo...*, p. 604a). La sustitución se explica, pues, ya que cuando se pernea se sufre la pena definitiva.

⁴¹ El comentario esboza el tema de la “restitución” debatido por los teólogos de los siglos XVI y XVII, siendo la restitución de los bienes mal adquiridos (en particular por usura) un requisito indispensable para la salvación (cf. una alusión a ello en el último ejemplo citado en la n. 39). El tema de la restitución vino a ser más vigente con la expansión del pre-capitalismo castellano y con la conquista de las Indias (cf. las diatribas de Bartolomé de Las Casas contra el comportamiento de los conquistadores). Sobre el tema en general, véanse los trabajos siguientes: MARJORIE GRACE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1982; FRANCISCO GÓMEZ CAMACHO, “Crédito y usura en el pensamiento de los doctores escolásticos (siglos XVII y XVIII)”, en *Iglesia, estado y economía (siglos XVI al XIX)*, UNAM-Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1995, pp. 63-79; ABELARDO DEL VIGO, *Cambistas, mercaderes y banqueros en el Siglo de Oro español*, BAC, Madrid, 1997. –La frase proverbial de la cual nos ocupamos enlaza, no obstante, con el comentario de Correas (véase el último ejemplo citado en la n. 39).

⁴² En el tribunal inquisitorial de Mallorca se procesa a varias personas por haber dicho que “no había Dios, sino nacer y morir” (Bartolomé López,

Por otro lado, si bien Dios y la Virgen aparecen en una serie de refranes exaltadores, el paremiólogo no deja de hacerse eco del gran debate contemporáneo sobre la Inmaculada Concepción de María⁴³. Recoge en efecto una frase proverbial que glosa de manera burlesca: “*Bendita sea la limpieza de Nuestra Señora*

1579; Francina Mora, 1598; Esperanza de Rojas, 1598; Catalina Lebrés, 1578): cf. *El Tribunal de la Inquisición en Mallorca...*, pp. 2, 192, 197, 201, respectivamente. Sin ser tan radical, un tal Antón Jiménez, procesado por la Inquisición de Córdoba en 1563, decía que no había infierno ni paraíso (R. GRACIA BOIX, *Autos de Fe... de Córdoba*, p. 27). Las penas, como antes, no son rigurosas por parecerles a los inquisidores que no se trataba de una verdadera doctrina. –La afirmación categórica recogida por Correas se relaciona, claro está, con la frase proverbial apuntada anteriormente.

⁴³ El tema de la Inmaculada Concepción de la Virgen (es decir concebida sin el peso de la culpa original, o sea, sin ninguna mancha o mácula, como se decía en el Siglo de Oro) viene desde muy lejos, recorre la Edad Media y cobra nuevo desarrollo en los siglos XVI y XVII, particularmente después del Concilio de Trento, y sobre todo en el siglo XVII, especialmente en época de Felipe III y Felipe IV. Se hablaba de la *limpieza* de la Virgen o de la *limpia* (*o pura o purísima*) *Concepción* de la Virgen. Por ejemplo, en 1582, un franciscano, fray CRISTÓBAL MORENO, publica en Valencia un libro intitulado *Limpieza de la Virgen y madre de Dios* (BNM: R. 29184). Y ya desde la “Tabla de las Auctoridades de la Sagrada scriptura que van allegadas en favor de la puríssima Concepción”, que figura al principio del volumen, bien se ve de qué se trata. Hubo entonces una abundante literatura de libros, folletos, certámenes, etc., en favor de la Inmaculada Concepción. Es posible formarse una idea de este derroche por medio de las páginas que JOAQUÍN DE ENTRAMBASAGUAS dedica al tema en su obra, *Una guerra literaria del Siglo de Oro* (Tipografía de Archivos, Madrid, 1932, pp. 291 ss.). También viene a ser muy significativo el índice de los documentos reunidos por la “Junta de la Inmaculada Concepción” (custodiados en Madrid, en el Ministerio de Asuntos Exteriores). Esta Junta la creó Felipe III, en 1613, con vistas a conseguir de Roma el reconocimiento del dogma. Verdad es que en España el culto correspondiente había arraigado muy bien y la Inmaculada apareció en obras teatrales y en pinturas (Murillo, Lucas Jordán, etc.). Sobre este tema, pueden verse, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PUCHE, *El libro de la Inmaculada. Doctrina, historia, poesía y arte sobre la Inmaculada Concepción de María*, Edibesa, Madrid, 2005; *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte*, Centro Universitario Instituto Escorialense, El Escorial, 2005 (con bastantes trabajos sobre el siglo XVII); SUZANNE STRATTON, *La Inmaculada Concepción en el arte español*, trad. J.L. Checa Cremades, FUE, Madrid, 1989; PIERRE CIVIL, “Iconografía y relaciones en pliegos: la exaltación de la Inmaculada en la Sevilla de principios del siglo XVII”, en *Les “relaciones de sucesos” (canards) en Espagne (1500-1750)*, ed. M.C. García de Enterría *et al.*, Publications de la Sorbonne-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, París-Alcalá de Henares, 1996, pp. 65-77; MARÍA JESÚS SANZ SERRANO, *Fiestas sevillanas de la Inmaculada Concepción en el siglo XVII*, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2008.

*ra la Virgen María*⁴⁴. Díxolo uno volviendo de revés la camisa, que había un mes que la traía vestida". El comentario invierte completamente el sentido de la frase apuntada y Correas (que se pone a salvo, atribuyendo el dicho a una persona indeterminada) parece incluirse entre los que se oponían a esa creencia⁴⁵, que fue un tema de debate y certámenes a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII y dio lugar a rudos enfrentamientos entre las órdenes religiosas –unas a favor, encabezadas por los franciscanos y otras en contra, capitaneadas por los dominicos– y no vino a ser dogma de la Iglesia católica sino a partir de 1854.

De la misma manera, transcribe otro refrán cuya glosa pone de relieve la antinomia existente entre encumbramiento social y riqueza por un lado, y el acceso al paraíso por otro, eco del texto evangélico que subraya la gran dificultad que ha de tener el rico para entrar en el reino de Dios: *Eso no, Miguel de Vargas, que tenéis muchos pecados*. El comentario de Correas se apoya en una anécdota relacionada con un salmantino que gracias a su riqueza hizo canónigo racionero a su hijo y casó a sus dos hijas con dos doctores. Mandó hacer una escultura en que se le veía arrodillado, orando ante Dios Padre. El vulgo dijo que le pedía a la divinidad que hiciera con sus hijos lo que logró y que, al acabar sus días, se fuera a gozar de la gloria divina. A lo cual, Dios le hubiera contestado: "Eso no, Miguel de Vargas", dando a entender que no puede haber dos glorias, acá y allá. Bien es verdad que el paremiólogo atribuye el dicho a la *vox populi* y se cura en salud diciendo que Miguel de Vargas era hombre virtuoso, pero esta concesión final parece corresponder más bien a una necesaria precaución.

Por otra parte, si los santos figuran en el *Vocabulario* con bastante frecuencia, en particular porque su fiesta corresponde a una referencia temporal, varios refranes aluden a los milagros. Correas, como buen humanista crítico, no es nada favorable a esa fiebre milagrera que se ha apoderado de España, después del Concilio de Trento, a partir de 1570, y que se ha proseguido

⁴⁴ Nótese que es una forma parecida la que se emplea en el Guzmán: cf. M. ALEMÁN, *Guzmán de Alfarache*, parte 1, lib. 1, cap. 6, p. 176: "Loada sea la limpieza de la Virgen Marfa...!"

⁴⁵ Adviértase que la Inquisición había optado por la exaltación de la Inmaculada Concepción. De ahí que, en varias ocasiones, procesara a algunas personas del pueblo que, con alguna burla, ponían en tela de juicio tal limpieza: véase R. GARCÍA BOIX, *Autos de Fe...*, pp. 42, 45, 399 (María de Baños, 1570; Sebastián de Espinosa, 1570; Juan Méndez de Lara, 1627; Diego Felipe González de los Cobos, 1627).

en el siglo XVII⁴⁶. Verdad es que, a pesar del acendramiento pedido por los padres conciliares, la Iglesia católica ha favorecido esa exaltación del milagro, porque era una manera para ella de luchar contra todas las formas de protestantismo, ya que para luteranos y calvinistas los milagros no eran sino un puro engaño y una verdadera estafa ideada por la institución eclesiástica.

Correas apunta pues con cierto júbilo: “*Cayó un güevo, y no quebró: ¡Milagró!*! Contra los que de cualquier cosa hacen milagros. Tiene gracia en poner el acento en la última de «milagro», para igualar la consonancia”. Lo que no añade el paremiólogo, pero que sobreentiende, es que, al acentuar “milagro”, crea una verdadera forma verbal que remite a un verbo “milagrar”, es decir, “hacer milagros”, como si ésta fuera una actividad parecida a otra, lo que *ipso facto* quita al milagro su carácter de signo sagrado⁴⁷.

No es pues extraño que el compilador recoja, sin ningún comentario, este refrán burlesco: *El milagro del santo de Pajares, que ardía él y no las pajas*, refrán que debió de surgir de un cuentecillo jocoso acerca de los milagros, conocido por sus contemporáneos. No obstante, se ve obligado a rectificar otro que huele a heterodoxia, dado que atribuye los milagros al diablo, igualándolo con Dios: “*Hágase el milagro y hágale Dios o el diablo*”. Lo postrero es dicho de bárbaro y es mejor enmendarlo como sigue: «*Hágase el milagro, y hágale cualquier santo*»⁴⁸, lo que

⁴⁶ Véase, por ejemplo, el estudio de RAFAEL CARRASCO, “Milagrero siglo XVII”, *Estudios de Historia Social*, 37/38 (1986), 401-422.

⁴⁷ Esa puesta en tela de juicio de la multiplicación de los milagros aparece, asimismo, en el *Quijote*, con relación al episodio de Basilio y Quiteria. Véase nuestro libro, *Otra manera de leer el “Quijote”. Historia, tradiciones culturales y literatura*, 2^a ed., Castalia, Madrid, 1998, pp. 383-401, y más directamente, pp. 398-399.

⁴⁸ En varias ocasiones, el diablo aparece como el que es capaz de ayudar poderosamente a los que le invocan, en particular cuando falla el recurso de Dios y sus santos. Por ejemplo, en 1576, la Inquisición de Córdoba persigue a un tal Andrés de Vilchez por haber afirmado: “Yo he dicho a Dios más de doscientas veces que me ayude y no quiere: ayúdeme el diablo” (R. GARCÍA BOIX, *Autos de Fe...*, p. 155). Asimismo, el tribunal inquisitorial de Mallorca procesa en 1581 a Pedro Gomila, labrador, por haber afirmado que “el diablo lo había proveído pues Dios no puede” (*El tribunal de la Inquisición en Mallorca...*, p. 35) y algo parecido ha ocurrido en el caso de Pedro Gorchs, campesino, perseguido el mismo año por haber dicho que “si Dios no le ayuda, el diablo le ayudará” (*id.*). Se podrían aducir varios ejemplos más. –Adviértase que más allá está el universo de la hechicería y de la brujería, con invocación del Demonio; por lo demás, la rectificación introducida por Correas no es muy pertinente, pues en buena doctrina, los santos no hacen milagros de por sí, sino gracias a Dios, siendo ellos puros intermediarios,

no está en consonancia con lo dicho anteriormente acerca de los milagros, aunque es ésta una manera de curarse en salud.

Por lo que hace a las reliquias, otro tema muy resbaladizo, pues los protestantes habían embestido contra ellas y habían denunciado el muy lucrativo comercio a que daban lugar, tanto más cuanto que la gran mayoría de ellas eran falsas⁴⁹. Recuérdese lo que el erasmiano Alfonso de Valdés decía en el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, escrito en 1527⁵⁰. Correas considera las reliquias con una irreverencia burlona que recuerda la de los discípulos de Erasmo. Por ejemplo, al comentar el refrán: *La intención es la que sana, que no el palo de la barca*, no vacila en insertar en su *Vocabulario* el comentario siguiente:

Dicen que una persona devota encomendó a uno que iba en romería a Roma y la Tierra Santa que la trujese un poco del *Lignum Crucis*; él se olvidó, y a la vuelta, pasando un río por una barca, se acordó de la encomienda, y como ya no había remedio, cortó un poco de un madero de la barca, que dio en lugar del verdadero. Después, como verdadera reliquia, aplicándola con devoción a dolores y enfermedades, sanaban. Entonces el romero decía entre sí: “La intención es la que sana, que no el palo de la barca”.

Nótese que el “dicen” empleado por el salmantino al principio de su glosa le excluye aparentemente de lo que cuenta, lo que es un modo de protegerse. Paralelamente, gracias a su comentario, las peregrinaciones son puestas en tela de juicio.

Bien se ve que Correas no es adicto, como no lo eran los reformadores, a las manifestaciones externas de la religiosidad católica, exaltadas por la ideología contrarreformista. Ello se vuelve a notar en la glosa que dedica a la expresión: *El bordón del alma*, dado que escribe: “Llaman «el bordón del alma» al ayunar los siete viernes de entre Pascua y Pascua, desde la de Flores a la

aunque en el ámbito de la religiosidad al uso en el Siglo de Oro se califique a algunos de ellos de “milagreros”.

⁴⁹ Piénsese, por ejemplo, en la diatriba de Calvin contra las reliquias en su célebre *Tratado de las reliquias* (1^a ed., 1543). Véanse, sobre el particular, PATRICE BOUSSEL, *Des reliques et de leur bon usage*, Balland, Paris, 1971; NICOLE HERMANN-MASCARD, *Les reliques des saints. Formation coutumière d'un droit*, Klincksieck, Paris, 1975; etc.

⁵⁰ Véase la rechifla de ALFONSO DE VALDÉS acerca de las reliquias en su *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, ed. J.F. Montesinos, Espasa Calpe, Madrid, 1956, pp. 119-125. Sobre este tema, cf. MARGHERITA MORREALE, “Comentario a una página de Valdés: el tema de las reliquias”, *RLit*, 21 (1961), 67-77.

del Espíritu Santo, a que doncellas, y mujeres, y otras personas tienen devoción". Así, el paremiólogo se aparta de esa devoción común favorecida por el clero, aunque no vaya demasiado lejos en lo que dice.

Nada que huela a chamusquina en sus glosas sobre los milagros, las reliquias o las manifestaciones externas del culto católico. Sin embargo, los comentarios ponen de relieve que Correas, como buen humanista, está en las filas de los que desean practicar un catolicismo depurado.

Pero no se trata, por lo que a él hace, de atacar a la Iglesia como institución, ni siquiera a la Inquisición, aunque ésta pueda ser utilizada por algunos, por ejemplo, para vengarse. Es lo que señala en su glosa del refrán: *Yo creo lo que cree la ventera de Bullas*. Se sirve entonces de una anécdota que relata de la manera siguiente:

Un pasajero hizo allí [en Bullas] mediodía, y contóle la ventera muy caros unos güevos y lo demás. Díjola: “¿Pues tanto me habéis de llevar, sin conciencia? Yo os haré ir a Murcia”. La ventera entendió que a la Inquisición, y respondió: “No hará, que yo soy buena cristiana, y tengo y creo bien y verdaderamente lo que tiene y cree, y enseña, y me manda la Santa Iglesia Romana”. Con esto el güesped se fue, indinado contra ella, y tomando asidero de su razón, en Murcia, en todas conversaciones y ocasiones, decía: “Creo lo que cree la ventera de Bullas”, sin declarar más. Llegó a noticia de los Inquisidores esta novedad de creer, y prenderonle, que era lo que él quería para vengarse. Esaminado qué decía y sentía, respondió: “Creo lo que cree la ventera de Bullas”, y no había sacarle desto. Pues venga la ventera. Hízola ansí venir, y recibir esta pesadumbre, y molestia, y costa; ella confesó su buena fe; entonces él declaró el cuento y su venganza, y estuvo a pique de llevar cien azotes por la burla.

Esta divertida historieta es muy significativa del funcionamiento del Santo Oficio, obsesionado por todo lo que pudiera aparecer como una forma o un esbozo de heterodoxia, que lo conducía muy fácilmente a tener en cuenta las afirmaciones más nimias y a emprender acciones contra las personas correspondientes⁵¹. También demuestra que los denunciadores,

⁵¹ Sobre la Inquisición se ha escrito mucho. No obstante, acerca del procedimiento inquisitorial, véase JEAN-PIERRE DEDIEU, “Inquisición y derecho: un análisis formal del procedimiento inquisitorial”, en *Instituciones de la España moderna*, t. 1: *Las Jurisdicciones*, eds. E. Martínez Ruiz y M. Pazzis Pi

a pesar de lo que precisaban las reglas de los tribunales de la Inquisición, no corrían ningún riesgo verdadero. El sistema inquisitorial se nutría de la denuncia y del secreto y no había que restringir el número y el campo de las delaciones. Por fin, la anécdota pone de realce la contradicción evidente entre el comportamiento que hubiera correspondido a una auténtica conciencia cristiana por parte de la ventera y una actuación efectiva en consonancia aparente, aunque hipócrita, con la afirmación formal y vacua, pero imperante, como señal de ortodoxia: “Yo creo lo que tiene, cree, enseña y me manda la Santa Iglesia Romana”. Bien sabe Correas que con algunas *burlas* se pueden decir muchas *veras*.

Este tipo de historieta no sólo permite amenizar el *Vocabulario*, sino que da la posibilidad al comentador de curarse en salud, parapetándose detrás de un cuentecillo o un suceso que relata como verdadero. Cabe preguntarse entonces si la frase proverbial que Correas inserta en su colección, inmediatamente después de la anécdota relatada, no cobra un viso burlón y acusador de todo un sistema: *Yo creo lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia Católica Romana*, pues es la repetición de la afirmación empleada por la ventera de Bullas. De todas formas, los ministros del culto católico sí son objeto de crítica, como lo ilustran los comentarios de varios refranes.

El Papa no escapa de las flechas despedidas por el paremiólogo. Por ejemplo, al glosar la expresión *Andújar, Padre Baena*, apunta lo que sigue:

Hubo en Andújar un sacerdote que llamaban el Padre Baena, que asolvía con facilidad y sin escrupulo, *como un Pontífice*.

La última parte de lo escrito es muy satírica, pues indica que el Santo Padre (y la curia de una manera general) no vacilaba en absolver los pecados fácilmente, sin tener ningún escrúpulo. En el trasfondo, se vislumbran esos viajes a Roma por puro interés, porque allá se perdonaban los pecados más graves con tal de pagar cierta cantidad de dinero o, asimismo, se conseguían bulas para levantar diversas interdicciones religiosas. Sobre el particular, recuérdense las embestidas de erasmistas y luteranos

Corrales, Actas, Madrid, 1996, pp. 171-190. Sobre la delación a la Inquisición, puede verse, del mismo autor, “Denunciar-denunciarse. La delación inquisitorial en Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII”, *Revista de la Inquisición*, 1992, núm. 2, 95-108.

–no muy lejanas– sobre la podredumbre romana, de la cual participaban el Papa y sus cardenales, siendo Roma la ciudad de todos los vicios⁵².

Paralelamente, Correas arremete contra los prelados, los clérigos y los frailes⁵³, pues no cumplen con su cometido. Es lo que hace en el comentario al refrán: *Abad y balletero, mal para los moros*, insistiendo, de paso, sobre el procedimiento lingüístico utilizado con el fin de resguardarse, que él también emplea, para que aparezca inocente lo que es muy satírico. He aquí lo que escribe:

Iba a decir este refrán “mal para los feligreses y súbditos”, y corrígose con gracia, y dispara como en aquello: “Y la mala cuerda, de lana”. Y dijo “para los moros” por hablar con ambigüedad, que es muy usado porque no cojan las palabras al que dice contra otro y pueda dar él otra salida a su salvo, diferente de la que arguyen. Reprehende a los curas, prelados y superiores, de ásperos y distraídos de su obligación, y que parece mal a los eclesiásticos ser belicosos y tratar armas y ejercicios de seglares, sino que se ocupen en letras, y enseñar y doctrinar a los que tienen a su cargo, con mansedumbre y caridad cristiana.

El diagnóstico no puede ser más negativo y ello más de medio siglo después del Concilio de Trento: según el paremiólogo, el clero brilla por su incompetencia, por su violencia, su falta de formación doctrinal y su carencia de interés por los fieles, dejando pues de lado su misión evangélica. Correas dibuja de tal modo la imagen de un clero que no cumple con sus obligaciones, más atraído por el ejercicio de las armas y los placeres terrenales que no por la dedicación a la enseñanza de los cristianos⁵⁴. Verdad es que en España el mal ejemplo lo da el primero de los prelados. En efecto, es la época del Cardenal-

⁵² Véanse las resonancias de esas críticas en España en JULIO CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, SARPE, Madrid, 1985, pp. 190 ss.

⁵³ Sobre el anticlericalismo popular, *ibid.*, pp. 200 ss. – Acerca de la Iglesia de España y de sus componentes, véanse ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTÍZ, *La sociedad española en el siglo XVII*, t. 2: *El estamento eclesiástico*, CSIC, Madrid, 1970; *Las clases privilegiadas...*, t. 2: *El estamento eclesiástico*, pp. 201-441; ARTURO MORGADO GARCÍA, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Universidad, Cádiz, 2000.

⁵⁴ Véanse varios textos significativos aducidos por J. CARO BAROJA, *Las formas complejas...*, pp. 198 ss., en particular la *Philosophia moral de eclesiásticos* de FRAY FACUNDO DE TORRES, publicada en Burgos en 1602 y luego en Barcelona en 1621 (p. 199).

Infante don Fernando, hermano de Felipe IV, Cardenal y Arzobispo de Toledo, transformado en hombre de guerra⁵⁵. Bien se entiende que Correas tenga que ser prudente, que utilice la ambigüedad y el juego verbal para expresar lo que desea decir, como él mismo lo indica en el comentario, si bien sus intenciones verdaderas aparecen con mucha claridad.

Lo que critica, del mismo modo, es la codicia de los eclesiásticos, como lo subraya al glosar el proverbio: “*No hay linaje honrado, donde no hay hombre rapado*” [«rapado», con el sentido de «tonsurado»]. Quiere decir: obispo o eclesiástico, que los tales enriquecen al linaje”. Es también lo que traducen unos cuantos refranes recogidos por él, que ni siquiera merecen comentario: “*Abad y gorrión, malas aves son*” [«abad» significa «clérigo»]. Son malas aves porque se lo comen todo. *Gorriones, frailes y abades, tres malas aves son*”. No obstante, cuando apunta: *Abades, rocío de panes*, aclara bien: “Por provechosos”, pero hay que completar: “para su familia”⁵⁶.

Además, lo que les echa en cara, con cierta virulencia, es su lujuria. El Concilio de Trento había intentado eliminar esa lacra de los clérigos y los diversos sínodos españoles que se habían

⁵⁵ Sobre el Cardenal-Infante, véase QUINTÍN ALDEA VAQUERO, *El Cardenal-Infante don Fernando o la formación de un príncipe de España*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1997. –Recuérdese que Velázquez lo ha representado varias veces, no sólo vestido de cardenal, sino también con traje y escopeta de cazador (en este último caso se trata de un cuadro de 1635, cuando ya era Cardenal y Arzobispo de Toledo, pues vino a ser prelado a partir de 1619-1620): cf. *Tout l'œuvre peint de Velázquez*, introd. Y. Bottineau, doc. P.M. Bardi, Flammarion, París, 1969, lámina 31. –Hay que añadir que tuvo una hija ilegítima, siendo ya Primado de España.

⁵⁶ En bastantes documentos (entre ellos, de Pellicer, Barriónuevo, etc.) y textos literarios (Mateo Alemán, Quevedo, Suárez de Figueroa, etc.) se embiste contra la codicia de los hombres de Iglesia. Sobre el particular, véanse, por ejemplo, JOSÉ DELEITO Y PIÑUELA, *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*, Espasa-Calpe, Madrid, 1952, pp. 99-101; J. CARO BAROJA, *Las formas complejas...*, pp. 198-200. –Nótese que, durante el Carnaval, se toleraban algunas críticas contra los eclesiásticos, con tal de que fueran ligeras. Por ejemplo, en el Carnaval madrileño de 1637, salió la “mascarada de la Villa” con unos frailes en actitud burlesca, unos cardenales que distribuían absuiciones (lo que provocó la ira inquisitorial) y con un enmascarado que hacía de padre Salazar (había sido el influyente confesor y consejero jesuita del Conde-Duque), el cual iba huyendo, perseguido por el Demonio. Véase nuestro estudio, “Sociabilités et solidarités/ségrégations festives: Carnaval aristocratique et Carnaval populaire à Madrid vers le milieu du XVII^e siècle”, en *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVI^e-XX^e siècles)*, ed. R. Carrasco, Annales Littéraires de l’Université de Besançon, Besançon, 1991, pp. 63-76, esp. p. 72.

reunido, al acabar dicho Concilio, habían previsto medidas tajantes y penas pesadas contra los sacerdotes concubinarios y contra sus amantes, las célebres “mancebas de clérigos”, a las cuales se refieren los erasmistas y muchos escritores de los siglos XVI y XVII⁵⁷. También se les llamaba *mulas del diablo*. En efecto, si el clérigo concubinario, al dejarse llevar por el pecado de la carne, no puede ser sino un verdadero diablo, transformación que su larga loba negra acentúa todavía más –adviértase que un refrán recogido por Correas dice: *Negro y colorado, colores del infierno*–, ¿qué será entonces la amiga a quien cabalga sino la *mula maldita* (por ser la mula montura acostumbrada de los hombres de Iglesia), salida del infierno para perdición del sacerdote, o sea dos veces *mula del diablo*, que se lo lleva al infierno? El paremiólogo apunta la expresión: *Mula del diablo* y sólo añade de su cosecha: “Así llaman a la amiga del clérigo”, ya que se refiere a algo muy conocido⁵⁸, y además, para curarse en salud, atribuye el dicho a los otros.

A pesar de las decisiones sinodales, la situación no parece haber cambiado fundamentalmente y es lo que señala el paremiólogo al comentar el refrán: “*De aquí al domingo de Ramos, hacé y hagamos*. Achácase que lo dijo un cura a los amancebados, que no se confiesan hasta entonces en todo el año, y eso por cumplimiento”. Ya hemos dicho lo que significa *hacer* en contextos marcados, pero lo grave del caso es que el cura se incluye entre los amancebados, que no experimentan ninguna contrición, y esa inclusión se efectúa gracias a las formas y las personas verbales utilizadas.

Por otra parte, Correas glosa de manera significativa el proverbio “*El cura de Capillo, devanó su ovillo*». «Capillo» es un lugar de Aragón; y dicen esto dando a entender que tenía parte en cierto parto adulterino”, es decir que el sacerdote era el amante de una mujer casada y que era él quien la había puesto encinta. De ahí que recoja un refrán que aparece bajo la forma de un

⁵⁷ La referencia a la lujuria de los clérigos, se puede rastrear en los mismos textos, o en otros parecidos, de colectores de noticias y de escritores: véanse J. DELEITO, *op. cit.*, pp. 96-99; J. CARO BAROJA, *op. cit.*, pp. 206-208.

⁵⁸ Nótese que, en 1569-1570, una tal María de Baños, ciega y soltera, vecina de Úbeda, se halla procesada por el tribunal de Córdoba, entre otras razones, por lo siguiente: “Reprendiéndole que se había hecho mala mujer y quería ser mula del infierno, dijo que no era pecado, ni las mancebas de los abades eran mulas del infierno...” (R. GRACIA BOIX, *Autos de Fe...*, p. 42).

problema: *El abad y su manceba, el barbero y su mujer, de tres güevos comen sendos: esto, ¿cómo puede ser?* Se contenta con añadir: “Fácil enima”. Enigma fácil de resolver, en efecto, pues la manceba del clérigo no es sino la mujer del barbero, situación que evoca la del *Lazarillo de Tormes*, en que el Arcipreste de San Salvador está amancebado con la esposa del protagonista.

No es pues extraño que los sacerdotes tengan hijos. Ya lo decía Alfonso de Valdés en su *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, en el cual pintaba a los clérigos con sus mancebas e hijos⁵⁹. El tiempo ha pasado, se han reunido los padres conciliares y luego los sínodos españoles y la situación sigue siendo preocupante. Es lo que demuestra uno de los proverbios recogidos por Correas, así como el explícito comentario del paremiólogo: “*El abad que no tiene hijos, es que le faltan los argamandijos [=los testículos]*”. Es más ordinario tenerlos, y aun mucho más de lo que conviniera”. El comentador juega con el verbo “tener” ya que éste remite tanto a “hijos” como a “argamandijos”, pero de todas formas, la glosa es corrosiva a causa del poder generalizador que cobra.

No vacila pues Correas en hincar todavía más el diente pues recoge el refrán: *Traslucirse como hijo de clérigo* y lo comenta de manera reveladora, a pesar de atribuir dicha expresión al decir común, manera ésta de resguardarse: “Dice el vulgo que los hijos de clérigos «se traslucen», aunque inore la causa, y es: que por aquí o por allí se echa de ver y «trasluce» que es hijo del clérigo el que alimenta y dice es sobrino”.

En plena época contrarreformista, cuando se reprime lo que está relacionado con el cuerpo erótico, a mayor abundamiento si se trata de clérigos, el paremiólogo ostenta cierta audacia. Sólo hay un caso notable en que se queda atrás con referencia a su predecesor, Hernán Núñez, y atenua el comentario de éste. Efectivamente, a propósito del refrán: *Cada año por los Ramos enviuda, y por los Reyes pare la criada de mi compadre*, el Comendador griego había redactado la glosa siguiente: “El padre clérigo tenía acceso a su criada. Dexávala el domingo de Ramos. Des-

⁵⁹ Véase ALFONSO DE VALDÉS, *Diálogo...*, pp. 68, 69-70, etc. Pero lo mismo decían, por esos años, hombres tan diferentes como el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal o fray Luis de Escobar, por ejemplo (véase nuestro trabajo, “Mesianismo y reformismo en Castilla a raíz de la batalla de Pavía: el *Memorial* de don Beltrán de Guevara dirigido a Carlos V [1525]”, en *Homenaje a José Antonio Maravall*, ed. M.C. Iglesias *et al.*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1985, t. 3, pp. 237-257; cf. pp. 254-255).

pués de Pascua, tornava a ella y, empreñada, venía a parir a los nueve meses, que eran al día de los Reyes”⁶⁰.

Correas repite el comentario de Hernán Núñez, pero prefiere protegerse y suprime “el padre clérigo”, de modo que la glosa viene a ser neutra. En este caso, debía de haber considerado que adoptar enteramente el comentario de su predecesor hubiera sido demasiado peligroso, además porque las hazañas sexuales del sacerdote se ajustaban al ritmo de las fiestas litúrgicas.

Los frailes no salen mejor parados que los curas⁶¹. Varias veces, el paremiólogo insiste en sus vicios: *codicia, lujuria, borrachería*, etc. Por ejemplo, el refrán: *Rica es la Orden –Y el monasterio es pobre*, lo comenta de la manera siguiente: “Tiene ambigüedad a estar pobre y a estar los frailes demandando por las puertas; y esto tiene más gracia por los otros dos: «Dad por Dios a quien tiene más que vos»; «Quien más tiene, más quiere». Y si les dicen: «Rica es la Orden», responden: «Y el monasterio es pobre»”.

Asimismo, menciona la expresión: *El Padre Frai Mortero*, que comenta a secas: “Apodo del vulgo”. En realidad, por debajo, corre un cuento muy conocido, el de *El sacristán y el mortero*, cuando en los orígenes era *El cuento del fraile (o del clérigo) y el mortero*, que ponía en escena a un hombre de Iglesia muy libidinoso, con juegos de palabras licenciosos acerca del mortero que le había prestado una mujer casada con la cual había tenido relaciones venéreas⁶². En este caso, Correas prefiere no dar más detalles porque los receptores están bien al tanto de qué se trata y se resguarda detrás del consabido “vulgo”. También apunta otro refrán significativo que se vuelve muy explícito gracias al comentario: “*El fraile, con sol de casa. Entiende se vaya y no duerma en tu casa*”.

Por otro lado, recoge un proverbio revelador: *Fraile cucarro [Fraile cuco] deja la misa y vase al jarro*, acerca del cual escribe: “El fraile bebedor, que en ese sentido se toma ‘cuco’ y ‘cucarro’, siempre bebe más y si es malo, crece en el mal”. Se podrían aducir otros ejemplos de este tipo, pero con lo dicho basta.

Sin embargo, hay que llamar la atención sobre lo que indica acerca de los jesuitas. Sabido es que bajo el nombre de *teatinos*

⁶⁰ H. NÚÑEZ, *Refranes...*, t. 2, p. 52, núm. 1458.

⁶¹ Las referencias precedentes relacionadas con los sacerdotes, de manera general, también se aplican a los frailes.

⁶² Sobre el particular, véase nuestro estudio, “El cuento del sacristán y el mortero: de la novela del *Decamerón* al pliego de 1597 y al entremés de principios del siglo XVII”, *ALM*, 29 (2001), 165-184.

se designaba a los jesuitas. En efecto, la orden de los teatinos, es decir de los clérigos regulares de san Cayetano, fue creada en Roma a principios del siglo XVI, unos veinte años antes que la de san Ignacio de Loyola, pero rápidamente se las confundió y se llamó también teatinos a los miembros de la Compañía de Jesús. Lo explica Covarrubias en su *Tesoro*: “Como los clérigos teatinos y los jesuitas truxessen un mismo ábito, clerical, confundiéronles el nombre, llamando a los unos y a los otros teatinos”⁶³. Correas apunta, en efecto, este refrán: *A Teatino, ni el dedo menino* y lo comenta así: “Que no se les ha de dar entrada, ni en muy mínima cosa, porque no se alcen con todo. Ya es notorio a quienes llaman «Teatinos» en Castilla; dícelo aquel jeroglífico: «Pues que nadie te atina, yo te atino, dinero mío»”.

El paremiólogo tiene mucho cuidado de no escribir la palabra “jesuitas”, pero recalca suficientemente, y de modo divertido, valiéndose de un juego de palabras, que los tiros van dirigidos contra ellos. La Compañía de Jesús se había introducido por todas partes y era muy importante en España⁶⁴. Por 1630, los jesuitas eran los confesores y predicadores de la familia real, del valido, el Conde-Duque de Olivares, y de los Grandes; han creado muchas casas y abierto numerosos colegios (donde se formaban las élites), llevando adelante, al mismo tiempo, una acción misionera en Oriente, en América y hasta en Espa-

⁶³ Cf. p. 715b. Lo mismo dice PHILIPPE DE CAVAREL en el relato que ha dejado de la embajada a España y Portugal, en 1582, de Dom Jean Sarrazin, abad de Saint-Vaast. En efecto indica que dicho embajador, un religioso, iba con frecuencia a oír la misa en una casa de jesuitas, llamados teatinos: “de sorte que, s'il sortait, c'estoit ordinairement pour dire ou pour oyr la messe tantost aux Trinitois, tantost aux Theatins, ainsi appellent-ils ceux que nous disons de la Compagnie de Jésus ou Jésuites” (*Ambassade en Espagne et en Portugal [en 1582] du R.P. en Dieu, Dom Jean Sarazin, abbé de Saint-Vaast, du Conseil d'Estat de Sa Majesté Catholique, son Premier Conseiller en Artois, etc.*, A. Courtin, Arras, 1860, p. 272).

⁶⁴ Sobre la Compañía de Jesús han salido muchos libros. Pueden verse los siguientes que examinan varios aspectos de la actividad de los jesuitas: FRANCOIS LEBRUN & ELISABETH ANTEBI, *Les jésuites ou la gloire de Dieu*, Stock-Antibi, Paris, 1990; JEAN LACOUTURE, *Jésuites. Une multibiographie*, Seuil, Paris, 1990 (hay trad. esp. de 1994); *Les jésuites à l'âge baroque (1540-1640)*, eds. L. Giard & L. de Vaucelles, Jérôme Millon, Grenoble, 1996; *Estudios sobre la Compañía de Jesús: los jesuitas y su influencia en la cultura moderna (siglos XVI-XVIII)*, coord. J. Vergara Ciordia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2003; *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, coord. T. Egido, eds. J. Burrienza Sánchez y M. Revuelta González, Marcial Pons, Madrid, 2004; *Les jésuites en Espagne et en Amérique, XVI^e-XVIII^e siècles*, eds. A. Molinié, A. Merle et A. Guillaume-Alonso, PUPS, Paris, 2007.

ña. Esa omnipresencia de la Compañía la ha transformado en una orden muy potente⁶⁵ y muy rica, que no deja de enriquecerse. Las críticas contra los jesuitas son numerosas. Por ello, los archivos de la Inquisición encierran algunos documentos significativos sobre este tema. Sólo echaremos mano de uno, muy revelador.

En 1562, o sea unos setenta años antes –cuando su influencia era menor–, se denuncian al Tribunal de la Inquisición las palabras que, acerca de los jesuitas, dijo el comendador don Juan de Acuña, hijo del primer virrey del Perú, Blasco Núñez Vela:

No me parecen bien [los jesuitas] de sus maneras de conversaciones y visitaciones, y sobre que, comenzando con pobreza, quieren hacer todas las casas colegios y pleitear por haciendas, y que, andando el tiempo, la mayor cantidad de pleitos que ha de haber en las chancillerías han de ser suyos, y lo mismo en la Rota de Roma, y otras cosas que cuando convenga podrá decir de que ellos se resienten⁶⁶.

La situación denunciada por el comendador es todavía más llamativa cuando el paremiólogo escribe⁶⁷. Ahora se entenderán

⁶⁵ La época de mayor importancia de los confesores jesuitas en las Cortes europeas corresponden a los años 1620-1630, según HARRO HÖPFL, *Jesuit political thought. The Society of Jesus and the state, c. 1540-1630*, Cambridge University Press, Cambridge-New York, 2004, p. 16. Sobre las relaciones entre la Compañía y el poder en España, véase JULIÁN J. LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Cátedra, Madrid, 2005. –Prueba de la potencia de la Compañía, es el hecho de que de los cinco santos que se canonizan en 1622, dos son jesuitas españoles: el fundador de la orden, Ignacio de Loyola, y su compañero y misionero en las Indias Orientales y el Japón, Francisco Javier.

⁶⁶ Véase ANTONIO PAZ Y MELÍA, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*, 2^a ed. de R. Paz, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947, p. 21, núm. 22.

⁶⁷ Uno de los expedientes de la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid, de 1625, está relacionado con el tema siguiente: “Delación de una proposición del libro: *Vera descriptio regni Africani*, auctore Philipo Pigafeta. Frankfurt, 1598. En ella se dice que los Jesuitas, viendo el poco fruto que sacaban en convertir a los portugueses, que estaban casi desesperados, se habían ido a la India y al Japón, donde abundan los tesoros, y al margen decían: «*Jesuitae avari et impii*» (*ibid.*, p. 316, núm. 830). Adviértase que, por los mismos años (1628), la Inquisición de la Nueva España recoge un cuaderno suelto de tres folios que encierra sesenta y nueve quintillas de contenido satírico-religioso “Contra los desatinos y las holganzas de los teatinos”. Un texto va anejo al legajo en que está el expediente y dice lo siguiente: “Del comissario de San Luis [Potosí], con los papeles que hay dentro contra

mejor las alusiones punzantes de Correas y, al mismo tiempo, las precauciones que toma cuando se ve que todo un hijo de virrey tuvo que habérselas con el Santo Oficio por haber criticado a la Compañía.

Humanista crítico y espíritu libre, Correas utiliza la anfibología, el doble sentido, el juego de palabras y la ironía, pero también emplea anécdotas y giros impersonales para que puedan pasar mejor sus comentarios; los cuales, en diversas ocasiones, ponen en tela de juicio varios aspectos del poder civil y, sobre todo, del eclesiástico. En algunos casos, no vacila en redactar glosas cáusticas, especialmente con referencia a los ministros del culto católico. Sin embargo, sabe servirse del silencio, de la atenuación, de la desviación y de la pluralidad de voces para conseguir que la audacia de sus comentarios pueda aceptarse.

Por otro lado, fiel a su rey y a la auténtica religión católica, no deja de sugerir diversas reformas, lo que demuestra que han calado en él las propuestas de arbitristas y reformadores. Humanista cristiano, anhela una religión depurada, sin escorias, lo que lo conduce a separarse de las manifestaciones de devoción del vulgo. No obstante, en muchos casos, se hace eco de la manera de pensar del vulgo (que ha dado origen a los refranes), tal vez porque, como lo señala uno de los proverbios recogidos por él, *La voz del pueblo [es] la voz de Dios*.

AUGUSTIN REDONDO
Université de la Sorbonne Nouvelle-CRES

los padres de la Compañía de Jesús. Es una sátira contra la religión. [San Luis Potosí], 1628" (véase MARÍA ÁGUEDA MÉNDEZ *et al.*, *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición siglo XVII. Archivo de la Nación*, El Colegio de México-Archivo General de la Nación-Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1997, p. 437a, núm. 2107). —Por otra parte, recuérdese la sátira contra el padre Salazar, jesuita que fue confesor y consejero del Conde-Duque, en el carnaval madrileño de 1637: cf. *supra*, n. 56.